



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ

1 de enero al 31 diciembre de 2023

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz
Estable y Duradera

Contenido

Presentación	5
1. ¿Qué hicimos en el 2023?	6
1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación	6
1.1.1. Punto 1. Reforma Rural Integral.....	6
Pilar Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.	6
A. A.389 Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, instalada y en funcionamiento.....	6
1.1.2. ¿Cómo lo hicimos?.....	6
1.1.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? 8	
1.1.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	8
B. A.417 Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados.	9
1.1.5. ¿Cómo lo hicimos?.....	9
1.1.6. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? 12	
1.1.7. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	17
1.1.8. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz. 18	
Pilar 2.2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana - Producto: Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa	18
C. B.353 Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales.	18
1.1.9. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.....	18
1.1.10. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	19
1.1.11. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	20
1.1.12. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz	20
D. B.447 Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales.	20
1.1.13. ¿Cómo lo hicimos?.....	20

1.1.14. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	21
1.1.15. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	21
1.1.16. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz	22
Pilar 2.3: Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad - Producto: Revisar, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial	22
E. B.426 Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada.....	22
1.1.17. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.	22
1.1.18. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	23
1.1.19. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	23
1.1.20. Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación.	23
Pilar 6.1. Mecanismos de implementación y verificación	23
Producto: Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	23
1.1.21. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	26
1.1.22. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	29
1.1.23. Punto 6. Implementación, verificación y refrendación	30
Pilar 6.1. Mecanismos de implementación y verificación	30
Producto: Sistema integrado de información y medidas para la transparencia	30
1.1.24. ¿Cómo lo hicimos?	30
1.1.25. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?	31
1.1.26. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?	32
1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales	33
1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz	35
1.3.1. Instrumentos normativos.....	35
1.4. Otras Acciones para la Construcción de Paz	40

1.4.1 Proyectos fuente Asignación para la Paz	40
2. Participación ciudadana, control social	42
2.1. Participación Ciudadana.....	42
2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana.....	42
2.2. Control Social	44
2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz 44	
2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas	45
Canales para la denuncia de irregularidades	46

Presentación

El Departamento Nacional de Planeación – DNP, ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia no solo en el marco de la implementación del Acuerdo final, sino en lo que respecta a generar acciones con trazabilidad y permanencia en el tiempo desde sus competencias y misionalidad.

Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantados entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 sobre los 6 puntos que componen el Acuerdo Final:

- Punto 1. Hacia un nuevo campo Colombiano: Reforma Rural Integral
- Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz
- Punto 3. Fin del conflicto
- Punto 4. Solución al problema de las drogas ilícitas
- Punto 5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto
- Punto 6. Implementación, verificación y refrendación

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2023?

1.1. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018 junto con las diferentes instancias de seguimiento a lo dispuesto en este instrumento.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando el DNP para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto de la siguiente manera:

1.1.1. Punto 1. Reforma Rural Integral

Pilar Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo.

A. A.389 Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, instalada y en funcionamiento.

Tabla 1. Detalle de avance en el indicador A.389 del PMI

A.389. Instancia de alto nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, instalada y en funcionamiento.	Temático	2018	2026
--	-----------------	-------------	-------------

Fuente: DNP, al 31 de diciembre del 2023

1.1.2. ¿Cómo lo hicimos?

Para dar cumplimiento al indicador, el Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR, a través de sus comités técnicos, esto es i) el comité de implementación de la política de catastro multipropósito y ii) el comité de seguimiento a la sentencia SU 288 de 2022, durante la vigencia 2023 llevó a cabo espacios técnicos que permitieron recoger insumos para el desarrollo de dos sesiones de instancia de alto nivel del CSAOSR. i) De carácter ordinario y presencial y ii) De carácter extraordinario y asincrónica.

i) La primera sesión contó con la participación de los delegados de sus miembros a nivel de viceministros y directivos de varias entidades con injerencia en temas del suelo rural. Los informes fueron presentados por el director y el subdirector general del IGAC, respectivamente, el Superintendente de Notariado y Registro, y el director de ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo del Ministerio de Agricultura. Los temas tratados fueron:

- Plan de Acción y necesidades de cumplimiento de la meta del Plan Nacional de Desarrollo en la actualización catastral con enfoque multipropósito. Entre otros temas, se presentó el estado actual, avances y retos para el 2024 de la política de catastro con relación a la actualización catastral, alineados a las políticas del Gobierno y la Reforma Rural Integral, y se ahondó en los antecedentes del catastro a la firma del Acuerdo Final de Paz; así como también la cifra oficial para el año 2022 y la justificación de la actualización catastral del 9,63% en 2023 equivalente a 123 municipios. Se aclaró que no hubo aumento, porque muchos de los municipios que estaban actualizados perdieron su vigencia catastral. Se abordó el tema de consultas previas para habilitar operaciones catastrales en territorios colectivos étnicos; así como la creación de la escuela intercultural de geografía para la vida y los avances a nivel normativo, cartográfico, geodésico, proyecciones de áreas homogéneas de tierra y estudios agrológicos, caracterizaciones territoriales, levantamiento de suelos y aplicaciones agrológicas.
- Propuesta para la reducción del rezago de avalúos catastrales mediante actualización masiva. Se presentaron avances en dos frentes de trabajo: el fortalecimiento fiscal a los municipios y el incentivo a la transformación productiva, los cuales permitieron el desarrollo de una metodología que redujo el rezago, permitiendo subir los valores catastrales a un valor cercano al comercial para lograr que las medidas de mitigación reduzcan el impacto de la actualización catastral, lo cual se estableció por única vez. Para los núcleos de la Reforma Agraria, se realizó una caracterización con información proveniente de la UPRA, la cual permitió desarrollar tres (3) metodologías: Zonas homogéneas diferenciadas, capitalización y modelos econométricos. Dado que el proyecto de ley que coloca topes al impuesto predial no terminó su curso en el Congreso en el 2023, no se aplicaría en las bases catastrales para la vigencia 2024.
- Presentación para aprobación del Acuerdo "Por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de que trata la Sentencia SU-288 de 2022". Los lineamientos y la ruta mediante la cual la Agencia Nacional de Tierras puede revisar un pronunciamiento en cada caso, donde se informe la iniciación de un proceso de pertenencia sobre la naturaleza jurídica de cada predio y la aplicación de las reglas en el marco de procesos judiciales.
- Presentación para aprobación del Acuerdo Por el cual se modifica el Acuerdo 007 de 2023 por medio del cual, a su vez, se creó el Comité Técnico de Seguimiento para el Cumplimiento a la Sentencia SU-288 de 2022" Se modificó el reglamento interno del Comité de Seguimiento a la

Sentencia SU 288 de 2022, en relación con la periodicidad de las sesiones y propuso que la presidencia o la secretaria técnica puedan hacerle modificaciones al funcionamiento operativo del comité.

- Informe de Seguimiento a las órdenes de la Sentencia SU 288 de 2022. Se presentaron las órdenes proferidas por la Corte Constitucional, relacionadas con el CSAOSR; así como también la creación del comité técnico de seguimiento, informando que para la vigencia 2023 sesionó en diez (10) oportunidades y trabajó en el desarrollo de cada una de las órdenes. Que para dar cumplimiento a la orden 16, la cual ordena al CSAOSR coordinar acciones necesarias para el cumplimiento de la sentencia y convocar y escuchar a la sociedad civil, se elaboró y aprobó un plan de participación y socialización que permitió socializar la sentencia en varios sitios del país como la región Orinoquía y Llanos, la región central, eje cafetero y Antioquia, gran Santander, región pacífica, caribe, región amazónica y adicionalmente en un espacio académico con la Universidad el Rosario.

ii) La segunda sesión de carácter extraordinario fue virtual y asincrónica. Tuvo como punto único del orden del día, el Acuerdo "*Por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de que trata la Sentencia SU-288 de 2022*", con los ajustes solicitados. Fue aprobado por unanimidad.

A la entrega de este informe, las actas de las sesiones y los Acuerdos aprobados se publicaron por parte del DAPRE conforme lo estipula el reglamento interno del CSAOSR.

1.1.3. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

No aplica ya que el reporte de este indicador subyace en temas desarrollados en cada sesión realizada por esta alta instancia. El desarrollo de los temas tratados en las sesiones del Consejo Superior de Administración del Suelo Rural beneficia a la comunidad en general, especialmente aquellas ubicadas en zonas rurales del país.

1.1.4. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Desafíos: Lograr estrategias que permitan avanzar en temas normativos y de gobernanza, logrando la reactivación del campo colombiano y una Reforma Rural Integral.

Retos relevantes: A partir de las funciones asignadas al Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, como organismo del gobierno nacional encargado de formular lineamientos generales de política en materia de ordenamiento del suelo rural, coordinar y articular la implementación de éstas, el reto principal es lograr cumplir con las acciones que permitan avanzar en la implementación del Acuerdo Final, relacionadas con la Reforma Rural Integral.

Dificultades: Lograr llegar a consensos que aporten a la transformación de los territorios rurales y el acceso a tierras contribuyendo a la construcción de una paz estable y duradera; la desactualización de la información catastral; la debilidad del sistema predial tributario y una frágil planeación de políticas públicas.

Acciones para enfrentar dificultades. Se ha creado el comité de seguimiento a la implementación de la política de catastro multipropósito, el comité de seguimiento a la sentencia de baldíos, se han emitido lineamientos y desde cada entidad miembro y con competencia en el tema se han logrado avances normativos.

Fortalezas. Articulación y coordinación de entidades con injerencia en el ordenamiento del suelo rural que conjuntamente trabajan en la producción de lineamientos, recomendaciones, proyectos normativos, acercamiento a la sociedad civil, fortalecimiento del catastro multipropósito y el sistema de administración del territorio.

B. A.417 Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados.

Tabla 2. Detalle de avance en el indicador A.417 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
A.417 Acciones en ejecución a partir de documentos con lineamientos generales de uso de la tierra formulados.	Temático	2018	2026

Fuente: DNP, al 31 de diciembre del 2023

1.1.5. ¿Cómo lo hicimos?

El Departamento Nacional de Planeación- DNP, como secretaria técnica del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural – CSAOSR, ha emitido a la fecha 16 lineamientos generales de política en materia de ordenamiento del suelo rural, consignados en Actas como base constitutiva para emitir Acuerdos mediante los cuales se adoptan las decisiones de esta

instancia. Durante la vigencia 2023 las acciones adelantadas para dar cumplimiento a este indicador fueron:

Lineamiento 14: Funcionamiento y puesta en marcha del comité de implementación de la política de catastro multipropósito. Se realizó una sesión ordinaria en el mes de agosto en donde el DNP, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la Superintendencia de Notariado y Registro, el DANE y la presidencia de la República participaron en el desarrollo de temas clasificados en tres ámbitos: **Institucional:** Se presentó informe del catastro multipropósito y el Sistema de Administración de Tierras en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el avance en la reglamentación de la gestión catastral con enfoque multipropósito, la cadena de valor de tenencia, el plan de acción para la implementación de la inspección, vigilancia y control del servicio público de la gestión catastral, la cooperación técnica territorial en catastro multipropósito, los créditos y la cooperación UK y la consulta previa. **Tecnológico:** Se presentó informe de diseño e implementación de SINIC y RDN y la hoja de ruta a seguir, así como el plan de intervención física de libros y antecedentes registrales. **Técnico y operativo:** Se presentó informe del componente económico. Se establecieron compromisos con el fin de articular entidades a través de mesas técnicas que permitan revisar en detalle los sistemas que abordan la política de catastro multipropósito, la financiación de la Superintendencia de Notariado y Registro para el catastro multipropósito y finalmente una mesa técnica en donde se desarrolle el rezago de avalúos catastrales según el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo. Todo lo anterior como seguimiento en la implementación de la política a las entidades con competencia e insumos para preparar el informe al Consejo Superior.

Lineamiento 16: Funcionamiento y puesta en marcha del Comité de Seguimiento Sentencia SU 288/2022. Se avanzó en la matriz de reporte de las órdenes de la sentencia SU 288. Se elaboraron documentos como el plan de socialización y participación ciudadana, el ejercicio de simplificación para validación de piezas de comunicación y entidades responsables del desarrollo de talleres de socialización de la sentencia y la metodología para la sistematización de relatorías de los eventos de la sentencia. Se desarrollaron los eventos de socialización de la sentencia con la sociedad civil, mujeres rurales, jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado, en Región Orinoquia y Llanos, Región central, espacio académico en la Universidad del Rosario, Región eje cafetero y Antioquia, Región Gran Santander, Región Pacífica, Región Caribe, Región Amazónica. Se abordó el Acuerdo de lineamientos generales para aplicar el artículo 48 Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de que trata la Sentencia Su 288 de 2022; así como en el Acuerdo que modifica el Acuerdo No. 007 de 2023. Se presentó reporte del cumplimiento de la migración de información registral y a la metodología técnica de identificación de núcleos territoriales de concentración de tierra en Colombia. Se presentaron avances de los sistemas de información requeridos para el cumplimiento de las órdenes 17 y 18 de la

sentencia SU 288 de baldíos, así como de los reportes en el sistema de gestión integral para el Posconflicto– SIIPO.

Actualización catastral: De acuerdo con lo reportado por el IGAC en el Consejo Directivo del 30 de enero de 2024, a diciembre de 2023, el 12,1% del área geográfica del país (correspondiente a 13,7 millones de hectáreas en 123 municipios en intervención urbana y/o rural) se encontraba actualizada catastralmente, pero es preciso tener en cuenta que este porcentaje no tiene en cuenta los predios intervenidos por conservación catastral. Conforme a lo indicado en dicho Consejo, si bien el dato proviene del reporte del Sistema Nacional Catastral (SNC) con corte al 31 de diciembre, la información reportada es preliminar y el porcentaje de intervención catastral final oficial podrá tener una variación en la medida que se precise la información que corresponde tanto a la gestión desarrollada por el IGAC como gestor catastral por excepción como por los otros gestores catastrales habilitados. Para los municipios PDET, el IGAC reportó al 31 de diciembre de 2023 cubrimiento de catastro multipropósito actualizado en 14¹ municipios en intervención urbana y/o rural.

Fortalecimiento Territorial Política Catastro Multipropósito: En el marco de la ejecución de la Política de Catastro Multipropósito, a través de los recursos del crédito externo con la banca multilateral Banco mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BM-BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el DNP ha venido adelantando la implementación de una estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales para el uso del catastro multipropósito, que tiene como objetivo realizar acompañamiento en territorio, con administraciones públicas y actores locales, para apoyar la movilización de la política Catastro Multipropósito, la implementación de los proyectos de catastro coordinados por el DNP y el fortalecimiento de los procesos de gestión pública territorial a partir del aprovechamiento de la información catastral.

A la fecha del presente informe, la estrategia se ha venido ejecutando en los municipios en los que se ha desarrollado operación de actualización catastral con los recursos del crédito externo con la banca multilateral BM-BID en 8 municipios de Boyacá: Betéitiva, Busbanzá, Corrales, Paz de Río, Sativasur, Socha, Socotá y Tasco; 2 municipios de Sucre: Toluviejo y San Onofre; 3 municipios de Cesar: Astrea, El Paso y Tamalameque; y 2 municipios de del Bolívar: El Peñón y Montecristo. A partir de la entrega oficial de la información catastral por parte del IGAC en los 8 municipios de Boyacá en 2022, el acompañamiento en territorio por parte del DNP durante el 2023 se enfocó en el uso del catastro para las finanzas territoriales, asistiendo técnicamente a los municipios, conjuntamente con el IGAC y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la estimación de efectos estimados de actualización catastral en la liquidación del

¹ Cáceres, Dabeiba, Remedios (Antioquia), Arauquita (Arauca), Córdoba, El Guamo, San Jacinto (Bolívar), Cajibío (Cauca), La Jagua de Ibirico (Cesar), Fonseca (Guajira), Puerto Lleras (Meta), Ovejas (Sucre), Rioblanco, Ataco (Tolima).

impuesto predial, analizando y ayudando a las alcaldías en la implementación de medidas tributarias para el manejo del recaudo, y capacitando a los municipios con respecto a los temas de gestión tributaria y liquidación del impuesto predial. Así mismo, se logró la concertación con los municipios de planes de fortalecimiento territorial para su desarrollo entre 2023 y 2024. Para los 7 municipios de Bolívar, Cesar y Sucre, el fortalecimiento de capacidades durante el 2023 se enfocó en la articulación de acciones de entidades nacionales y territoriales para la ejecución de actividades en los municipios en el marco de la actualización catastral. Esto implicó la gestión y trámites para suscripción de convenios para la ejecución del Proyecto, coordinación y articulación con el IGAC y el operador catastral para la realización de espacios de interlocución en cada municipio, trabajo conjunto con entidades ejecutoras nacionales para definición del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de cronogramas de trabajo como instrumento de seguimiento. Todas estas acciones tienen como objetivo hacer más eficiente y mejorar la socialización del proceso de actualización catastral y sus efectos en la administración territorial.

1.1.6. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Actualización catastral: En cuanto a actualización catastral en el año 2023, se indicó por el IGAC en el Consejo Directivo del 30 de enero de 2024, el avance en la implementación catastral multipropósito urbana y/o rural de 16 municipios de los cuales corresponden 9 a municipios PDET. El listado de los 123 municipios con información catastral actualizada, incluidos los 16 ejecutados durante la vigencia 2023 y su detalle si corresponde a municipios PDET se presenta en la tabla siguiente:

Tabla 3. Detalle de acciones estado actualización catastral

No.	Código Mpio	Departamento	Municipio	Gestor Catastral	PDET	Actualización
1	91407	AMAZONAS	(ANM) LA PEDRERA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
2	91536	AMAZONAS	(ANM) PUERTO ARICA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
3	91798	AMAZONAS	(ANM) TARAPACÁ	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
4	05034	ANTIOQUIA	ANDES	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
5	05079	ANTIOQUIA	BARBOSA	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ		ACTUALIZADO
6	05088	ANTIOQUIA	BELLO	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ		ACTUALIZADO PARCIAL
7	05113	ANTIOQUIA	BURITICÁ	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
8	05120	ANTIOQUIA	CÁCERES	CATASTRO ANTIOQUIA	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL

9	05125	ANTIOQUIA	CAICEDO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
10	05142	ANTIOQUIA	CARACOLÍ	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
11	05234	ANTIOQUIA	DABEIBA	CATASTRO ANTIOQUIA	PDET	ACTUALIZADO
12	05266	ANTIOQUIA	ENVIGADO	ENVIGADO		ACTUALIZADO
13	05282	ANTIOQUIA	FREDONIA	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
14	05308	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ		ACTUALIZADO
15	05310	ANTIOQUIA	GÓMEZ PLATA	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
16	05313	ANTIOQUIA	GRANADA	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
17	05364	ANTIOQUIA	JARDÍN	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
18	05368	ANTIOQUIA	JERICÓ	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
19	05411	ANTIOQUIA	LIBORINA	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
20	05440	ANTIOQUIA	MARINILLA	MARINILLA		ACTUALIZADO PARCIAL
21	05001	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CATASTRO MEDELLÍN		ACTUALIZADO PARCIAL
22	05467	ANTIOQUIA	MONTEBELLO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
23	05483	ANTIOQUIA	NARIÑO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
24	05541	ANTIOQUIA	PEÑOL	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
25	05604	ANTIOQUIA	REMEDIOS	CATASTRO ANTIOQUIA	PDET	ACTUALIZADO
26	05628	ANTIOQUIA	SABANALARGA	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
27	05652	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
28	05656	ANTIOQUIA	SAN JERÓNIMO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
29	05664	ANTIOQUIA	SAN PEDRO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
30	05679	ANTIOQUIA	SANTA BÁRBARA	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
31	05789	ANTIOQUIA	TÁMESIS	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
32	05792	ANTIOQUIA	TARSO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
33	05856	ANTIOQUIA	VALPARAÍSO	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO PARCIAL
34	05885	ANTIOQUIA	YALÍ	CATASTRO ANTIOQUIA		ACTUALIZADO
35	81001	ARAUCA	ARAUCA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
36	81065	ARAUCA	ARAUQUITA	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023

37	81220	ARAUCA	CRAVO NORTE	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
38	08001	ATLANTICO	BARRANQUILLA	CATASTRO BARRANQUILLA		ACTUALIZADO
39	08296	ATLANTICO	GALAPA	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		ACTUALIZADO
40	08573	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA		ACTUALIZADO PARCIAL
41	08638	ATLANTICO	SABANALARGA	SABANALARGA		ACTUALIZADO PARCIAL
42	11001	BOGOTA	BOGOTÁ, D.C.	CATASTRO BOGOTÁ		ACTUALIZADO
43	13001	BOLIVAR	CARTAGENA	CONTRATO GESTOR - CATASTRO BOGOTÁ		ACTUALIZADO PARCIAL
44	13212	BOLIVAR	CÓRDOBA	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023
45	13248	BOLIVAR	EL GUAMO	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023
46	13654	BOLIVAR	SAN JACINTO	IGAC	PDET	ACTUALIZADO 2023
47	13836	BOLIVAR	TURBACO	IGAC		ACTUALIZADO
48	15092	BOYACA	BETÉITIVA	IGAC		ACTUALIZADO
49	15114	BOYACA	BUSBANZÁ	IGAC		ACTUALIZADO
50	15215	BOYACA	CORRALES	IGAC		ACTUALIZADO
51	15537	BOYACA	PAZ DE RÍO	IGAC		ACTUALIZADO
52	15723	BOYACA	SATIVASUR	IGAC		ACTUALIZADO
53	15757	BOYACA	SOCHA	IGAC		ACTUALIZADO
54	15755	BOYACA	SOCOTÁ	IGAC		ACTUALIZADO
55	15759	BOYACA	SOGAMOSO	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
56	15790	BOYACA	TASCO	IGAC		ACTUALIZADO
57	17001	CALDAS	MANIZALES	CONTRATO GESTOR - MASORA		ACTUALIZADO PARCIAL
58	85250	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
59	19130	CAUCA	CAJIBÍO	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023
60	19001	CAUCA	POPAYÁN	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
61	20400	CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	IGAC	PDET	ACTUALIZADO
62	27001	CHOCO	QUIBDÓ	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
63	23678	CORDOBA	SAN CARLOS	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL 2023
64	25053	CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO PARCIAL
65	25126	CUNDINAMARCA	CAJICÁ	CONTRATO GESTOR - ZIPAQUIRA		ACTUALIZADO PARCIAL

66	25168	CUNDINAMARCA	CHAGUANÍ	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
67	25279	CUNDINAMARCA	FOMEQUE	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO PARCIAL
68	25290	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ	FUSGASUGÁ		ACTUALIZADO
69	25295	CUNDINAMARCA	GACHANCIPÁ	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
70	25486	CUNDINAMARCA	NEMOCÓN	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO PARCIAL
71	25489	CUNDINAMARCA	NIMAIMA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
72	25491	CUNDINAMARCA	NOCAIMA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
73	25592	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
74	25612	CUNDINAMARCA	RICOURTE	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
75	25736	CUNDINAMARCA	SESQUILÉ	SESQUILÉ		ACTUALIZADO
76	25754	CUNDINAMARCA	SOACHA	SOACHA		ACTUALIZADO
77	25758	CUNDINAMARCA	SOPÓ	CONTRATO GESTOR - ZIPAQUIRA		ACTUALIZADO PARCIAL
78	25777	CUNDINAMARCA	SUPATÁ	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
79	25781	CUNDINAMARCA	SUTATAUSA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
80	25793	CUNDINAMARCA	TAUSA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
81	25817	CUNDINAMARCA	TOCANCIPÁ	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
82	25862	CUNDINAMARCA	VERGARA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
83	25843	CUNDINAMARCA	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
84	25875	CUNDINAMARCA	VILLETA	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		ACTUALIZADO
85	25899	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ	ZIPAQUIRÁ		ACTUALIZADO PARCIAL
86	44279	GUAJIRA	FONSECA	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023
87	41016	HUILA	AIPE	IGAC		ACTUALIZADO 2023
88	41298	HUILA	GARZÓN	GARZÓN		ACTUALIZADO PARCIAL
89	41306	HUILA	GIGANTE	IGAC		ACTUALIZADO 2023
90	41396	HUILA	LA PLATA	IGAC		ACTUALIZADO
91	50287	META	FUENTE DE ORO	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL 2023
92	50313	META	GRANADA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
93	50577	META	PUERTO LLERAS	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023
94	50683	META	SAN JUAN DE ARAMA	IGAC		ACTUALIZADO 2023
95	50001	META	VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO		ACTUALIZADO PARCIAL

96	63001	QUINDIO	ARMENIA	ARMENIA		ACTUALIZADO
97	63401	QUINDIO	LA TEBAIDA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
98	66045	RISARALDA	APÍA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
99	66075	RISARALDA	BALBOA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
100	66088	RISARALDA	BELÉN DE UMBRÍA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
101	66170	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AMCO		ACTUALIZADO PARCIAL
102	66318	RISARALDA	GUÁTICA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
103	66383	RISARALDA	LA CELIA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
104	66440	RISARALDA	MARSELLA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
105	66001	RISARALDA	PEREIRA	AMCO		ACTUALIZADO
106	66572	RISARALDA	PUEBLO RICO	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
107	66682	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	CONTRATO GESTOR - CATASTRO BOGOTÁ		ACTUALIZADO PARCIAL
108	66687	RISARALDA	SANTUARIO	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
109	68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		ACTUALIZADO
110	70508	SUCRE	OVEJAS	IGAC	PDET	ACTUALIZADO
111	70001	SUCRE	SINCELEJO	SINCELEJO		ACTUALIZADO
112	73067	TOLIMA	ATACO	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023
113	73449	TOLIMA	MELGAR	IGAC		ACTUALIZADO
114	73616	TOLIMA	RIOBLANCO	IGAC	PDET	ACTUALIZADO PARCIAL 2023
115	73873	TOLIMA	VILLARRICA	IGAC		ACTUALIZADO PARCIAL
116	76147	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	GOBERNACION VALLE		ACTUALIZADO
117	76233	VALLE DEL CAUCA	DAGUA	GOBERNACION VALLE		ACTUALIZADO
118	76318	VALLE DEL CAUCA	GUACARÍ	GOBERNACION VALLE		ACTUALIZADO
119	76377	VALLE DEL CAUCA	LA CUMBRE	CONTRATO GESTOR - GOBERNACIÓN VALLE		ACTUALIZADO
120	76520	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	CONTRATO GESTOR - CATASTRO BOGOTÁ		ACTUALIZADO
121	99773	VICHADA	CUMARIBO	IGAC		ACTUALIZADO
122	99524	VICHADA	LA PRIMAVERA	IGAC		ACTUALIZADO 2023

123	99624	VICHADA	SANTA ROSALÍA	IGAC	ACTUALIZADO 2023
-----	-------	---------	---------------	------	---------------------

Fuente: DNP a partir de datos IGAC al 31 de diciembre del 2023

Fortalecimiento Territorial Política Catastro Multipropósito: La implementación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades territoriales para el uso del catastro multipropósito se ha venido ejecutando en los municipios en los que se ha desarrollado operación de actualización catastral con los recursos del crédito externo con la banca multilateral BM-BID (8 municipios de Boyacá: Betétiva, Busbanzá, Corrales, Paz de Río, Sativasur, Socha, Socotá y Tasco; 2 municipios de Sucre: Toluviejo y San Onofre; 3 municipios de Cesar: Astrea, El Paso y Tamalameque; y 2 municipios de del Bolívar: El Peñón y Montecristo). De estos corresponden a municipios PDET, San Onofre y Toluviejo (Sucre).

1.1.7. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Logros: La firma del Acuerdo No. 007 de 2023 por medio del cual se crea y pone en funcionamiento el comité de seguimiento a la sentencia SU 288 – régimen de baldíos. Se logró socializar la sentencia en diferentes partes del país, en donde participaron sociedad civil, mujeres rurales, jóvenes rurales, víctimas del conflicto armado. Se desarrollaron dos sesiones del Consejo Superior de Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, una de carácter ordinario y otra extraordinaria. Se aprobó el acuerdo de Modificación al Acuerdo No. 007 de 2013 y el Acuerdo por el cual se adoptan los lineamientos generales respecto a la aplicación del artículo 48 de la Ley 160 de 1994 y de las reglas de decisión de la sentencia los cuales están en trámite de firma en presidencia.

Desafíos

Actualización catastral:

- No se han logrado culminar los procesos de consulta previa, lo cual ha afectado los cronogramas de levantamiento catastral por parte de la nación.
- Los retrasos en el levantamiento catastral a su vez atrasan las actividades previas al procedimiento único y posterior ruta para la titulación a cargo de la ANT. Así mismo, el fortalecimiento territorial por parte del DNP está relacionado con los municipios donde se inicia el levantamiento catastral. Acción: Se ha generado por el IGAC una priorización de municipios para la implementación de catastro multipropósito de 2024-2026 que responde a las principales necesidades del Gobierno nacional.
- Reprocesos en la estructuración de los proyectos para acceder a fuentes de financiamiento de OCAD Paz y regalías. Acción: Se viene adelantando por el IGAC y DNP el ajuste al proyecto tipo de Catastro Multipropósito para facilitar la estructuración de proyectos por esta fuente de financiamiento

- Disponibilidad de recursos. Acción: El Gobierno nacional ha dispuesto una adición presupuestal al IGAC que le permitirá avanzar en la implementación del Catastro Multipropósito en un grupo de municipios durante la vigencia 2024. Pendiente la asignación de recursos para cubrir la totalidad de la meta esperada a 2026.

Fortalecimiento Territorial Política Catastro Multipropósito:

- Impactos frente a los procesos de actualización catastral multipropósito y uso de la información catastral resultante. Acción: Se inician actividades de fortalecimiento en los 7 municipios de Bolívar, Sucre y Cesar para prepararlos en el manejo de los impactos de la actualización catastral en el impuesto predial unificado - IPU a partir de la actualización y acordar planes de fortalecimiento territorial a partir de diagnóstico inicial de capacidades.
- Articulación entre operación catastral y fortalecimiento de capacidades territoriales. Acción: Se adelanta trabajo conjunto entre el DNP e IGAC para definir tiempos de inicio de operaciones catastrales.

1.1.8. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz.

Pilar 2.2: Mecanismos democráticos de participación ciudadana -
Producto: Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa

C. B.353 Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales.

Tabla 4. Detalle de avance en el indicador B.353 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
B.353 Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Temático	2020	2026

Fuente: SIIPO 2.0 al 31 de diciembre del 2023

1.1.9. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.

El documento tiene por objetivo aportar a la planeación participativa desde el rol que cumplen los Consejos Territoriales de Planeación (CTP) en la construcción

de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT). En el 2023 se dio cumplimiento a las actividades relacionadas con la validación interna del documento para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa, y la elaboración de material didáctico y pedagógico.

El documento incluye una ruta metodológica de seis pasos relacionados con: la conformación y fortalecimiento del CTP, la ampliación de la participación en la construcción del PDT, la elaboración del concepto del CTP al PDT, la respuesta que debe dar la Administración Territorial al mismo y el seguimiento que debe realizar esta instancia de planeación al PDT.

En cuanto a la elaboración de material didáctico y pedagógico, se diseñaron cuatro infografías dirigidas a las entidades territoriales y a los Consejos de Planeación en el marco de la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial.

Los soportes relacionados al avance en el cumplimiento del indicador pueden ser consultados en SIIPO 2.0:
<https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/URumMKwsJAmBuLtk>

Por último, a continuación, se relacionan los recursos destinados para el avance en el cumplimiento del indicador.

Tabla 5. Recursos invertidos indicador B.353 del PMI

Indicador	Código rubro presupuesto SIIIF	Tipo de rubro	Descripción rubro SIIIF	Código proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos invertidos
B.353	C-0301-1003-4-0-0301014-02	Inversión	Adquisición de bienes y servicios - documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la administración pública a nivel nacional	\$ 15.429.333
	C-0301-1003-4-0-0301003-02	Inversión	Adquisición de bienes y servicios - documentos de lineamientos técnicos	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la administración pública a nivel nacional	\$ 4.725.000

Fuente: DNP, corte al 31 de diciembre del 2023

1.1.10. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Dado que el indicador se refiere a la elaboración de un documento, no se desarrollaron acciones territorializadas. Por otra parte, los beneficiados de este

ejercicio son los Consejos Territoriales de Planeación – CTP y las alcaldías y gobernaciones.

1.1.11. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Durante la vigencia 2023 se cumplieron las metas establecidas para el indicador sin ningún tipo de reto o desafío. No obstante, la difusión y apropiación del material por parte de los mandatarios locales implica un importante reto para el 2024.

1.1.12. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz

Pilar 2.3: Mecanismos democráticos de participación ciudadana - Producto: Revisar, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial.

- D. B.447 Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales.

Tabla 6. Detalle de avance en el indicador B.447 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
B.447 Documento de lineamientos técnicos elaborado que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa sectorial y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales	Temático	2020	2026

Fuente: SIIPO 2.0 al 31 de diciembre del 2023

1.1.13. ¿Cómo lo hicimos?

En 2023 se dio cumplimiento a la actividad relacionada con la elaboración de la propuesta de documento de lineamientos técnicos que incluya la metodología para facilitar la planeación participativa y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales.

Para cumplir con la actividad relacionada con la elaboración de la propuesta de documento, durante el primer trimestre del año se definió que su objetivo sería fortalecer el desarrollo de presupuestos participativos como un mecanismo de planeación participativa para la incidencia ciudadana y la autonomía territorial.

Con el propósito de obtener insumos para la construcción del documento, en 2023 se realizaron tres grupos focales con miembros de la academia, la

ciudadanía y entidades territoriales. Una vez se contó con dicha información, se elaboró la propuesta de documento, la cual contó con la revisión de experiencias en presupuestos participativos en Latinoamérica y Colombia. Específicamente, los ejercicios adelantados en San Juan de Pasto, Medellín, Bogotá, Marcella - Risaralda y Buenaventura.

Los soportes relacionados al avance en el cumplimiento del indicador pueden ser consultados en SIIPO 2.0: <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/SAnndawsYw3WsqJAbcYq>
Por último, a continuación, se relacionan los recursos destinados para el avance en el cumplimiento del indicador.

Tabla 7. Recursos invertidos indicador B.447 del PMI

Indicador	Código rubro presupuesto SIIF	Tipo de rubro	Descripción rubro SIIF	Código proyecto de inversión	Nombre proyecto inversión	Recursos invertidos
B.447	C-0301-1003-4-0-0301014-02	Inversión	Adquisición de bienes y servicios - documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la administración pública a nivel nacional	\$ 15.429.334
	C-0301-1003-4-0-0301003-02	Inversión	Adquisición de bienes y servicios - documentos de lineamientos técnicos	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la administración pública a nivel nacional	\$ 4.725.000

1.1.14. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Dado que el indicador se refiere a la elaboración de un documento, no se desarrollaron acciones territorializadas. Por otra parte, los beneficiados de este ejercicio son los Consejos Territoriales de Planeación – CTP, Juntas de Acción Comunal y los gobiernos locales.

1.1.15. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Dado que la normativa vigente otorga autonomía a las entidades territoriales para desarrollar presupuestos participativos, se identificaron dudas sobre la fuente de financiación, los tiempos en que deben realizarse y el porcentaje de

recursos que deben asignarse a presupuestos participativos. Construir lineamientos técnicos para la implementación representa un reto dadas las diferentes capacidades y asignaciones presupuestales definidas para implementar este tema en los departamentos y municipios.

1.1.16. Punto 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz

Pilar 2.3: Promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad - Producto: Revisar, con la participación de los sectores interesados, las instancias y procesos de participación sectorial

- E. B.426 Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada.

Tabla 8. Detalle de avance en el indicador B.426 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
B.426 Campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos, realizada	Temático	2020	2026

Fuente: SIIPO 2.0 al 31 de diciembre del 2023

1.1.17. ¿Cómo lo hicimos? se deben justificar las acciones con los recursos invertidos.

En 2023 se dió cumplimiento a la actividad relacionada con la elaboración de material didáctico de la campaña para la promoción de los procesos de participación sectorial y de sus mecanismos. En este sentido, se consolidó la versión final de tres boletines de información de la plataforma Clic Participativo e Instancias Reglamentadas de Participación Ciudadana - IRPC. Por otra parte, se diseñó la versión final de la propuesta de contenido de un podcast sobre participación ciudadana.

Los soportes relacionados al avance en el cumplimiento del indicador pueden ser consultados en SIIPO 2.0: <https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/DwP5NKwsYwuJq61qYcbA>

Por último, a continuación, se relacionan los recursos destinados para el avance en el cumplimiento del indicador.

Tabla 9. Recursos invertidos indicador B.426 del PMI

Indicador	Código rubro presupuesto SIIF	Tipo de rubro	Descripción rubro SIIF	Código proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Recursos invertidos
B.426	C-0301-1003-4-0-0301014-02	Inversión	Adquisición de bienes y servicios - documentos de análisis de coyuntura y prospectiva sectorial	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la administración pública a nivel nacional	\$ 15.429.333
	C-0301-1003-4-0-0301003-02	Inversión	Adquisición de bienes y servicios - documentos de lineamientos técnicos	2020011000137	Incorporación de evidencia, buenas prácticas e innovación pública en la administración pública a nivel nacional	\$ 4.725.000

Fuente: DNP al 31 de diciembre del 2023

1.1.18. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron? Dado que el indicador se refiere a una campaña, su alcance es de nivel nacional, razón por la cual no se territorializa el ejercicio. Por otra parte, los beneficiados de este ejercicio son los funcionarios públicos y la ciudadanía general.

1.1.19. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El reto o desafío principal se relaciona con los procesos de articulación que deberán adelantarse con autoridades nacionales y territoriales para la difusión de la campaña. A pesar de los diferentes retos, se cumplieron las metas establecidas para el indicador en la vigencia 2023.

1.1.20. Punto 6. Implementación, Verificación y Refrendación.

Pilar 6.1. Mecanismos de implementación y verificación

Producto: Sistema integrado de información y medidas para la transparencia

F. F.344 Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas

Tabla 10. Detalle de avance en el indicador F.344 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
F.344 Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas	Temático	2017	2031

Fuente: DNP al 31 de diciembre del 2023

En la vigencia 2023 se elaboraron 2 informes de avance del Plan Marco de Implementación (PMI), a partir de la información registrada en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO):

Informe de ejecución y cumplimiento a las metas del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz 2022: Este informe detalla los avances en el cumplimiento y la ejecución de recursos enmarcados en el componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones (PPI) en 2022, con base en lo establecido en el artículo 4.º del Acto Legislativo 01 de 2016. El informe está dividido en dos secciones: En la primera se hace un resumen de los principales avances en la ejecución de lo dispuesto en el PMI para los 6 puntos del Acuerdo Final de Paz, más lo relativo al enfoque étnico y de género.

En la segunda sección se incluye el resumen de los recursos que se destinaron durante la vigencia 2022, para implementar el Acuerdo Final de Paz. Estos recursos se presentan para cada una de las fuentes definidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y en coherencia con lo establecido en el PPI del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente.

El informe fue elaborado utilizando dos fuentes de información: por un lado, los avances en la ejecución de lo dispuesto en el PMI, registrados por las entidades responsables en el SIIPO 2.0, y validados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); por otro, se complementó la información con insumos de las entidades y sectores del Gobierno nacional, que hacen parte de la política.

Informe de avance sobre el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz a partir de la información de SIIPO con corte al 30 de junio de 2023: Este informe expone los porcentajes de cumplimiento de cada uno de los puntos del Acuerdo final y sus correspondientes pilares, detallando las entidades responsables con un mejor rendimiento sobre las que se espera el logro oportuno de sus metas para la vigencia 2023, tanto como aquellas a las que se advierten riesgos de incumplimiento de sus compromisos físicos al presentar rezagos significativos en la actualización de sus reportes, en la definición de sus fichas técnicas y metas para el periodo 2023-2026, o en sus grados de avance general y por vigencia.

Adicionalmente, con el fin de contar con un Sistema integrado de información creado e implementado con todas sus medidas en el SIIPO, durante la vigencia 2023, se avanzó en la revisión y validación de la información de los registros de

avance del PMI y de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural (PNS), de sus planes de acción e indicadores.

Durante la vigencia se definió la batería de indicadores del Plan Nacional de Zonificación Ambiental, aprobando las 7 fichas técnicas publicadas en SIIPO y cuentan con seguimiento. Aunque no se avanzó en la aprobación de las fichas técnicas pendientes del PMI (19) el Departamento Nacional de Planeación desde su ejercicio de acompañamiento técnico realiza el trabajo intersectorial con las entidades responsables brindando las recomendaciones para la definición de las fichas técnicas, así como el uso del SIIPO y los criterios de calidad para reportar la información cuantitativa, cualitativa y soportes de la implementación, además de la desagregación de la información territorial y poblacional de las intervenciones adelantadas.

Al corte de este informe se cuenta con los siguientes avances por módulo en producción:

Módulo PMI: 498 de 517 fichas técnicas de los indicadores PMI a los que se hace seguimiento en SIIPO se encuentran aprobadas y cargadas en SIIPO. <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Módulo PNS: 15 Planes nacionales para la reforma rural integral de los 16 se encuentran cargados en SIIPO; los 16 cuentan con plan de acción 2023 formulado y cargado en SIIPO. <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>

Adicionalmente, 43 fichas técnicas de los indicadores PNS se encuentran aprobadas y cargadas en SIIPO. <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

Módulo PND: Con seguimiento a los indicadores PND que se asocian y contribuyen al cumplimiento del PMI. <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionaldesarrollo>. Durante la vigencia 2023 se avanzó en la definición de los indicadores del PND 2022-2026 y en la alineación de los que contribuyen a la implementación del PMI del Acuerdo Final de Paz, con el objetivo de incluir en el módulo la asociación vigente.

Módulo PDET: Visualiza el seguimiento a los 62 indicadores medidos en los municipios PDET, así como el avance en las iniciativas establecidas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). El avance de los indicadores se visualiza mediante tableros de control que señalan, por pilar el número de estrategias e indicadores y su porcentaje de avance, según periodo, vigencia o acumulado a la fecha. El avance de las iniciativas se visualiza mediante mapas interactivos y el filtro de Subregión PDET, el cual muestra el total de iniciativas, así como aquellas que se encuentran con ruta activa. Contiene un enlace con la Central de Información PDET, a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), que permite visualizar el avance detallado de las iniciativas <https://siipo.dnp.gov.co/iniciopdet>.

Módulo de financiación del PMI: Presenta los recursos estimados para la financiación del Acuerdo Final de Paz, por cada una de las fuentes de financiación y por punto del Acuerdo, desde el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversiones para la Paz para el cuatrienio 2018-2022, y el Presupuesto General de la Nación destinado a la implementación del Acuerdo, identificados por el trazador presupuestal construcción de paz, por vigencia, tipo de gasto (inversión o funcionamiento) y por Punto del Acuerdo.

1.1.21. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Con la implementación del SIIPO se benefician las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo compromisos en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, mediante sus usuarios delegados de las Oficinas Asesoras de Planeación, las direcciones misionales y las dependencias responsables.

Igualmente, se benefician quienes hacen uso de los avances reportados en el SIIPO y para quienes sirve como fuente de información oficial. Entre estos usuarios se encuentran: la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CISVI), las diferentes instancias del Gobierno nacional, los órganos de control, los organismos internacionales y la ciudadanía en general.

Por su parte, en el marco de la Estrategia de pedagogía y difusión del SIIPO, durante el año 2023 se desarrollaron 5 espacios territoriales en donde se presentó la estructura del seguimiento físico y financiero a la implementación del Acuerdo Final y su integración en el SIIPO a través de los distintos módulos en alistamiento y en producción. Estos espacios beneficiaron a 128 consejeros y consejeras municipales de Paz pertenecientes a 31 municipios de los departamentos de Caquetá, Antioquia, Córdoba, Meta y Nariño.

Tabla 11. Detalle de acciones Jornadas de capacitación SIIPO

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
Jornada de capacitación SIIPO	Caquetá	Florencia (San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Florencia, La Montañita, El Paujil, Cartagena del Chairá, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del Caguán)	51	

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
Jornada de capacitación SIIPO	Antioquia	Caucasia (Nechí, El Bagre, Tarazá, Cáceres, Zaragoza)	28	
Jornada de capacitación SIIPO	Córdoba	Montería (Valencia, Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano)	15	
Jornada de capacitación SIIPO	Meta	Granada (Mesetas, Uribe, Puerto Rico, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Mapiripan y Vista Hermosa)	21	
Jornada de capacitación SIIPO	Nariño	Tumaco (Barbacoas, Magui Payán y Roberto Payán)	13	

Fuente: Departamento Nacional de Planeación al 31 de diciembre del 2023

Por su parte, en términos de usabilidad del SIIPO, se evidencia el acceso y uso de la plataforma en todos los departamentos del país. Esta se concentra principalmente en Bogotá D.C, con el mayor número de usuarios: 7.220 más 7.060 nuevos usuarios en la vigencia 2023, así como con el mayor número de interacciones.

Sin embargo, llama la atención los nuevos usuarios e interacciones en Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Santander, Atlántico, Cauca, Nariño, Meta, Magdalena, Norte de Santander, Bolívar y Boyacá con más de 200 usuarios que accedieron a la información de seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz y con interacciones con el sistema entre el 58% y 71% (Fuente Google Analytics, corte 31 de diciembre 2023).

Ilustración 1. Usuarios del SIPO por país



Fuente: Analytics Google, corte 1 de enero a 31 de diciembre 2023

Ilustración 2. Detalle de usuarios y navegación en SIPO a nivel nacional

Detalles demográficos: País Personalizado 1 ene-31 dic 2023

Q colombia Filas por página: 50

País	Región	Usuarios	Usuarios nuevos	Sesiones con interacción	Porcentaje de interacciones	Sesiones con interacción por usuario	Tiempo de interacción medio
		10.122 93,7 % respecto al total	10.084 93,37 % respecto al total	28.333 97,87 % respecto al total	65,4 % 0,52 % superior a la media	2,80 4,44 % superior a la media	12 min y 45 s 2,18 % superior a la media
1	Colombia Bogota	7.220	7.060	23.535	65,11 %	3,26	15 min y 12 s
2	Colombia Antioquia	705	624	888	60,99 %	1,26	4 min y 51 s
3	Colombia Valle del Cauca	447	364	507	60,14 %	1,13	4 min y 09 s
4	Colombia Cundinamarca	282	225	757	71,01 %	2,68	16 min y 35 s
5	Colombia Santander	232	200	253	66,23 %	1,09	3 min y 12 s
6	Colombia Atlantico	231	181	198	62,26 %	0,86	1 min y 47 s
7	Colombia Cauca	142	129	224	61,37 %	1,58	9 min y 53 s
8	Colombia Narino	133	114	136	60,71 %	1,02	2 min y 39 s
9	Colombia Meta	132	106	136	60,71 %	1,03	4 min y 02 s
10	Colombia Magdalena	124	108	138	61,88 %	1,11	5 min y 25 s
11	Colombia North Santander	121	92	142	58,44 %	1,17	4 min y 35 s
12	Colombia Bolivar	116	92	112	61,54 %	0,97	2 min y 50 s
13	Colombia Boyaca	109	95	158	69 %	1,45	5 min y 13 s
14	Colombia Caldas	86	68	77	59,69 %	0,90	3 min y 08 s
15	Colombia Huila	80	77	79	61,24 %	0,99	1 min y 44 s

+ Detalles demográficos: País						Personalizado 1 ene-31 dic 2023	
16	Colombia Tolima	77	62	85	57,43 %	1,10	2 min y 41 s
17	Colombia Caqueta	74	61	120	68,18 %	1,62	16 min y 18 s
18	Colombia Cordoba	71	63	118	63,1 %	1,66	5 min y 39 s
19	Colombia Cesar	70	52	66	58,93 %	0,94	2 min y 02 s
20	Colombia Choco	64	52	99	70,21 %	1,55	10 min y 28 s
21	Colombia Risaralda	62	51	60	65,22 %	0,97	2 min y 19 s
22	Colombia Quindío	43	36	41	67,21 %	0,95	1 min y 53 s
23	Colombia Casanare	40	35	37	58,73 %	0,93	1 min y 36 s
24	Colombia Putumayo	37	34	48	78,69 %	1,30	2 min y 55 s
25	Colombia Sucre	31	26	24	63,16 %	0,77	1 min y 45 s
26	Colombia Arauca	26	26	59	69,41 %	2,27	7 min y 33 s
27	Colombia La Guajira	25	23	17	53,13 %	0,68	56 s
28	Colombia Guaviare	19	15	19	54,29 %	1,00	2 min y 31 s
29	Colombia (not set)	10	4	12	66,67 %	1,20	4 min y 23 s
30	Colombia San Andres and Providencia	5	4	4	40 %	0,80	4 min y 42 s
31	Colombia Vichada	5	4	8	53,33 %	1,60	4 min y 15 s
32	Colombia Amazonas	2	0	2	66,67 %	1,00	22 s
33	Colombia Vaupes	1	1	1	100 %	1,00	2 min y 35 s

Fuente: Analytics Google, corte 1 de enero a 31 de diciembre 2023

1.1.22. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal reto para el avance de este indicador tiene que ver con la indefinición de las fichas técnicas de 19 indicadores del PMI y la desactualización de los registros de avance, lo que no permite contar con información de calidad para la elaboración de informes y boletines que permitan identificar cuellos de botella.

El DNP desde su ejercicio de acompañamiento técnico realiza el trabajo intersectorial con las entidades con responsabilidades en el PMI brindando las recomendaciones para el uso del SIIPO y los criterios de calidad para registrar la información cuantitativa, cualitativa y soportes de la implementación a partir de los parámetros definidos en las fichas técnicas.

Adicionalmente, se continuó con la estrategia de pedagogía y difusión del SIIPO desde dos niveles de difusión: 1. A través de siipo@dnp.gov.co y de los correos institucionales del Grupo de Seguimiento a Paz del DNP en los cuales se pueden solicitar capacitaciones sobre la usabilidad de la plataforma, sus módulos e instrumentos de seguimiento a paz por parte de todo público y 2. Cuatro nodos de fortalecimiento de capacidades en torno al SIIPO: i. Jornadas de capacitación a usuarios delegados (jefes de planeación o quien haga sus veces); ii. Curso corto en plataforma de aprendizaje DNP (Usuarios delegados: Enlaces OAP); iii. Capacitaciones específicas y Encuentros territoriales.

1.1.23. Punto 6. Implementación, verificación y refrendación

Pilar 6.1. Mecanismos de implementación y verificación

Producto: Sistema integrado de información y medidas para la transparencia

- G. F.E.3 Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento

Tabla 12. Detalle de avance en el indicador F.E.3 del PMI

Indicador	Tipo	Inicio	Fin
F.E.3 Metas, indicadores y variables en el Plan Marco de Implementación contempladas en el SIIPO con enfoque étnico que cuentan con seguimiento	Étnico	2018	2026

Fuente: Departamento Nacional de Planeación al 31 de diciembre del 2023

1.1.24. ¿Cómo lo hicimos?

Para dar cumplimiento a este compromiso se realiza seguimiento a la totalidad de indicadores con clasificador étnico que cuentan con ficha técnica y seguimiento en el SIIPO con respecto al total de indicadores incluidos en el capítulo étnico y contemplados para la medición del PMI en la plataforma.

Al corte del 31 de diciembre de 2023 en el SIIPO el estado de los indicadores étnicos es el siguiente:

- 96 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica aprobada y cargada en SIIPO
- 27 se encuentran finalizados por vigencia (11 con meta global cumplida).
- De los indicadores con ficha técnica aprobada y cargada en el Sistema 83 han registrado avances. De estos, 63 registraron avances específicamente durante la vigencia 2023.
- 4 indicadores étnicos cuentan con ficha técnica en construcción (C.E.6, C.E.9, D.E.9 y D.E.12).

Es de mencionar que, frente a los indicadores con clasificador étnico durante el 2023, la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP), diseñó una Estrategia conjunta de Coordinación, Seguimiento e impulso institucional para la Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo Final con la Vicepresidencia de la República. En el marco de esta estrategia se impulsaron diversas iniciativas interinstitucionales bajo la FASE 2 del Plan de Manejo Integral del Capítulo Étnico, en consonancia con el Acuerdo Final de Paz.

Se destacan esfuerzos significativos en áreas clave como la Reforma Rural Integral, la atención a las víctimas, la participación y seguridad de los pueblos

étnicos, y el acompañamiento internacional. Asimismo, resaltan la colaboración interinstitucional y el establecimiento de mecanismos eficaces de seguimiento y evaluación. La inclusión étnica y la atención a las necesidades y derechos de las comunidades étnicas se reconocen como elementos esenciales para avanzar hacia una paz sostenible.

1.1.25. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Además de las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo compromisos establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo Final, con enfoque diferencial, la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo de Paz (CISVI), los órganos de control, los organismos internacionales y la ciudadanía en general, se benefician los pueblos y comunidades étnicas que accediendo al SIIPO cuentan con información verídica y de calidad sobre los avances en los compromisos, mediante la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE).

Además, en el marco de la Estrategia de pedagogía y difusión del SIIPO, durante el año 2023 se desarrollaron 5 espacios territoriales en donde se presentó la estructura del seguimiento físico y financiero a la implementación del Acuerdo Final y su integración en el SIIPO a través de los distintos módulos en alistamiento y en producción. Estos espacios beneficiaron a 128 consejeros y consejeras municipales de Paz pertenecientes a 31 municipios de los Departamentos de Caquetá, Antioquia, Córdoba, Meta y Nariño.

Tabla 13. Detalle de acciones Jornadas de capacitación SIIPO

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
Jornada de capacitación SIIPO	Caquetá	Florencia (San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Florencia, La Montañita, El Paujil, Cartagena del Chairá, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del Caguán)	51	
Jornada de capacitación SIIPO	Antioquia	Caucasia (Nechí, El Bagre, Tarazá, Cáceres, Zaragoza)	28	

Acción	Departamento	Municipio	Total Población Beneficiada	Clasificación poblacional
Jornada de capacitación SIIPO	Córdoba	Montería (Valencia, Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano)	15	
Jornada de capacitación SIIPO	Meta	Granada (Mesetas, Uribe, Puerto Rico, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Mapiripán y Vista Hermosa)	21	
Jornada de capacitación SIIPO	Nariño	Tumaco (Barbacoas, Magui Payán y Roberto Payán)	13	

Fuente: Departamento Nacional de Planeación al 31 de diciembre del 2023

1.1.26. ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

El principal reto para el avance de este indicador tiene que ver con la indefinición de las fichas técnicas de 4 indicadores del PMI y la desactualización de los registros de avance, lo que no permite contar con información de calidad para hacer seguimiento oportuno al cumplimiento de las metas propuestas identificando cuellos de botella.

El DNP desde su ejercicio de acompañamiento técnico realiza el trabajo intersectorial con las entidades responsables del PMI brindando las recomendaciones para el uso del SIIPO y los criterios de calidad para reportar la información cuantitativa, cualitativa y soportes de la implementación a partir de los parámetros definidos en las fichas técnicas.

Adicionalmente, en el marco de la estrategia de pedagogía y difusión del SIIPO desde dos niveles de difusión se busca mejorar la usabilidad de la plataforma: 1. A través de siipo@dnpp.gov.co y de los correos institucionales del Grupo de Seguimiento a Paz del DNP en los cuales se pueden solicitar capacitaciones sobre el Sistema, sus módulos e instrumentos de seguimiento a paz por parte de todo público y 2. Cuatro nodos de fortalecimiento de capacidades en torno al SIIPO: i. Jornadas de capacitación a usuarios delegados (jefes de planeación o quien haga sus veces); ii. Curso corto en plataforma de aprendizaje DNP (Usuarios delegados: Enlaces OAP); iii. Capacitaciones específicas y Encuentros territoriales.

1.2. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, se detalla la información sobre las acciones que viene desarrollando el Departamento Nacional de Planeación, en materia de asistencia técnica y seguimiento a la implementación de los 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral.

1.2.1 ¿Cómo lo hicimos?

El Departamento Nacional de Planeación, acompaña técnicamente la formulación de los planes de acción anuales de los Planes Nacionales Sectoriales, y a partir de ello facilita el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, el seguimiento a los PNS se adelanta desde dos perspectivas.

La primera, desde un **Plan de Acción Anual**, el cual comprende las siguientes variables: i) estrategias y actividades, ii) indicadores y iii) presupuesto; dicho plan se formula por cada sector al inicio de cada vigencia, y durante el año 2023 el DNP apoyó a los sectores para que dichos planes sean acordes a los compromisos pactados en el Acuerdo de Paz y en el respectivo Plan. Posteriormente, el DNP realiza un seguimiento trimestral cualitativo a través del módulo de Planes Nacionales de SIIPO, el cual es de consulta pública a través del siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista>.

La segunda perspectiva de seguimiento se desarrolla desde los **indicadores del Plan Nacional Sectorial**. Esta batería está alineada a los indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), como parte de la articulación entre instrumentos, además de indicadores nuevos (indicadores PNS) que se estructuraron para contar con un seguimiento integral a cada Plan. El seguimiento a la batería de indicadores de los PNS se realiza en línea con los indicadores del PMI, con reportes cualitativos trimestrales, y cuantitativos según la periodicidad de los indicadores y que se define en su ficha técnica.

Acorde a lo anterior, el balance de seguimiento de los Planes Nacionales Sectoriales se presenta a continuación:

Tabla 14. Avance de indicadores PMI – PNS (2017 – 2031)²

Plan Nacional Sectorial	Promedio de avance acumulado
Agua Potable y Saneamiento	44,35
Alimentación	63,36
Asistencia Técnica	53,55
Comercialización Rural	55,56
Conectividad Rural	61,34
Economía Solidaria	71,83
Educación Rural	41,40
Electrificación Rural	22,42
Formalización de tierras	35,95
Generación de Ingresos	49,46
Protección Social	62,05
Riego y Drenaje	13,87
Salud Rural	25,71
Vías para la Integración	50,25
Vivienda Rural	25,53
Zonificación Ambiental ⁽³⁾	1,43

Fuente: Datos SIPO, febrero 2024.

1.2.2 ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Los Planes Nacionales Sectoriales impactan a todos los colombianos, y específicamente las estrategias y acciones que allí quedan demarcadas contribuyen a la superación de la pobreza, el bienestar de la población rural, y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad a 2031. Sin embargo, generar este impacto de manera directa no es parte de las competencias y la misionalidad del DNP.

1.2.3 ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Los Planes Nacionales Sectoriales (PNS) tienen dos objetivos; por un lado, está alcanzar el bienestar de la población mediante la superación de la pobreza y la desigualdad; y, por otro lado, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. Desde esta perspectiva, define que los Planes Nacionales deben lograr: i) Erradicación de la pobreza extrema; y ii) Reducción de la

² La metodología de cálculo de este avance corresponde a 2017 y 2023, y el factor de ponderación de los periodos que efectivamente se han ejecutado.

³ Los indicadores del plan de zonificación ambiental, su fecha de inicio fue 2023, por lo cual están en perdido de reporte.

pobreza multidimensional en todas sus dimensiones en un 50%. Para su medición, cuenta con 8 indicadores en el PMI.

Bajo esta premisa transformadora, se estructuraron los 16 Planes nacionales sectoriales, los cuales en su implementación contribuyen al cierre de brechas, así como el cumplimiento de estas metas. Conscientes de ese gran reto, el PND 2022-2026 estableció como elemento estratégico la implementación de los Planes Nacionales Sectoriales y de la Reforma Rural Integral como parte del cumplimiento de los Acuerdos del Teatro Colon, a través de consolidar el Fondo de Tierras y el catastro multipropósito, extensión agropecuaria, financiamiento, vías regionales (secundarias y terciarias).

En esta línea, se estableció como indicador de primer nivel, la reducción de la brecha del IPM en municipios PDET respecto al total nacional de 10 puntos porcentuales, lo que permitirá al gobierno nacional monitorear las brechas entre el campo y la ciudad.

1.3. Avances en Instrumentos normativos y otras acciones para la construcción de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de la normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado al PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

1.3.1. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando el Departamento Nacional de Planeación para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.

La estrategia de obras por impuestos es una manera de llevar a cabo proyectos en áreas que han sido históricamente afectadas por conflictos y que requieren inversiones rápidas y específicas para cumplir con los compromisos del Acuerdo final. Esta estrategia tiene dos enfoques:

En la Modalidad 1 (opción fiducia), según lo establecido por la Ley 1819 de 2016, las empresas tienen la posibilidad de sustituir el pago del impuesto a la renta por la ejecución de una obra de infraestructura en áreas como acueducto y alcantarillado, educación, transporte, energía y salud. En lugar de abonar directamente su renta a la DIAN, las empresas deben depositar los recursos en una fiducia y emplearlos para llevar a cabo una obra en los sectores designados. Una vez concluida la obra, se considera saldada la obligación tributaria, siendo

fundamental destacar que la realización de la obra debe contar con la aprobación previa del Gobierno.

En la Modalidad 2 (opción convenio), la Ley 2010 de 2019 introdujo una forma adicional de implementar esta estrategia, permitiendo inversiones en nuevos sectores y autorizando a las empresas a ejecutar proyectos con fondos propios, siempre y cuando estos hayan sido previamente aprobados por el Gobierno. Una vez finalizada la obra, las empresas recibirían un bono que podrían utilizar para pagar su impuesto a la renta en cualquier momento. A diferencia de lo establecido en la Ley 1819, en esta modalidad no es necesario constituir una fiducia ni depositar los recursos, ya que las empresas pueden ejecutar directamente la obra mediante un convenio con la entidad nacional correspondiente y recibir un bono canjeable por el impuesto a la renta al término del proyecto.

Las distintas estrategias han sufrido varias modificaciones. En este sentido, en 2022 mediante la Ley 2277, se eliminó la ampliación a nuevos municipios que habían sido incluidos en la opción convenio por la Ley 2155 de 2021. Adicionalmente, en aras de beneficiar a zonas con poca inversión y que no han sido tenidas en cuenta por su baja densidad poblacional, incluyó en el mecanismo a “los departamentos que conforman la Amazonia colombiana, que cuenten con una población inferior a ochenta y cinco mil (85.000) habitantes”.

Producto de lo anterior se expidió el Decreto 1458 de 2023 para reglamentar la estrategia. Con el que se consideró la inclusión dentro del universo de territorios que conforman la Amazonía colombiana, que cuentan con una población inferior a ochenta y cinco mil (85.000) habitantes, tal y como lo certifique la autoridad competente a treinta y uno (31) de diciembre de 2022

Se precisó que para el caso de los proyectos cuya ejecución se adelante en jurisdicciones diferentes a los municipios que forman parte de las ZOMAC, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) emitirá concepto en el que se establezca si dichos proyectos resultan estratégicos para la reactivación económica y/o social de las ZOMAC o algunas de ellas, conforme los criterios y las previsiones que se dispongan en el Manual Operativo de Obras por Impuestos, adoptado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio -ART.

Se estableció que los excedentes, incluidos los rendimientos financieros que eventualmente se originen durante la permanencia de los recursos para la contratación de la interventoría en el marco de la opción convenio, son por su naturaleza propiedad del contribuyente y no harán parte de la contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los convenios de obras por impuestos reconocida a través de los Títulos para la Renovación del Territorio - TRT.

Se estableció que la remisión del listado de los municipios de los departamentos que conforman la Amazonía colombiana se hará por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, a la Agencia de Renovación del Territorio -ART-.

1.3.2. Escriba el compromiso normativo y el Decreto Ley

Para el bienio 2023 – 2024 se implementó una nueva disposición normativa para la aprobación de recursos de la fuente de financiación Asignación para la Paz que beneficiaria principalmente a los 170 municipios PDET de las 16 subregiones PDET.

En virtud de lo anterior, la Ley 2279 de 2022⁴, en el artículo 24 indicó:

"Artículo 24. Inversión en Subregiones PDET. Los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación los recursos de la Asignación para la Paz, así como aquellos de que trata el parágrafo 4º del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017, serán priorizados durante el presente bienio y, para aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (OCAD PAZ) se aplicarán como criterios de priorización para garantizar su distribución equitativa el cierre de brechas socioeconómicas entre municipios PDET.

Los criterios de priorización para garantizar su distribución equitativa serán adoptados mediante acuerdo por el OCAD Paz. Para estos efectos, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio presentarán ante el OCAD Paz y dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente de ley, la propuesta metodológica de dichos criterios".

1.3.3. ¿Cómo lo hicimos?

En cumplimiento de esta disposición el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y a la Agencia de Renovación del Territorio (ART), presentaron al OCAD Paz, una propuesta de priorización de proyectos de inversión con criterios para garantizar una distribución equitativa de los recursos de las fuentes de Asignación para la Paz y FONPET (parágrafo 4º del artículo 1 del Acto Legislativo 04 de 2017, la cual fue adoptada por esa instancia en la sesión No. 69 del 23 de agosto de 2023, según Acuerdo que se encuentra publicado en la página web del SGR, y puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=6QTCx7QFzek%3d&tabid=453>

⁴ "Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024".

Por otra parte, el artículo 16 de la Ley 2294 de 2023⁵, modificó el artículo 2° del Decreto Ley 413 de 2018⁶ y estableció que los recursos de la Asignación para la Paz serán destinados a la financiación de proyectos de inversión que tengan por objeto la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas.

El precitado artículo señala que, los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz se definirán mediante convocatorias públicas, las cuales deberán estar fundamentadas en un plan de convocatorias construido por el DNP y la ART, en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR), buscando la distribución equitativa de los recursos entre las dieciséis (16) Subregiones con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

En virtud de lo anterior, con la Resolución No. 1860 del 18 de agosto de 2023, expedida por el DNP, se estableció el Plan de Convocatorias para la definición de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz del SGR durante el bienio 2023-2024. La resolución puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=1qzh-nDda8c%3d&tabid=669&mid=1746>

De esta manera, los Términos de Referencia de la primera convocatoria para la definición de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos de la Asignación para la Paz del SGR durante el bienio 2023-2024, fueron adoptados por el OCAD Paz en la sesión No. 70 del 29 de septiembre de 2023, según Acuerdo publicado en la página web del SGR,

<https://www.sgr.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=ruoIPvPKmTE%3d&tabid=453>, precisando que la misma se dirige a las entidades habilitadas para presentar proyectos con cargo a la fuente Asignación para la Paz, siempre que cumplan la finalidad de coadyuvar la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, según el artículo 16 de la Ley 2294 de 2023.

Para efectos de la convocatoria se entiende por entidades habilitadas las señaladas en el artículo 4 del Decreto 1142 de 2021 y en el párrafo primero del artículo 16 de la Ley 2294 de 2023:

i) Las entidades a que hace referencia el artículo 3 del Decreto 893 de 2017, esto es, los 170 municipios que conforman las 16 subregiones PDET.

ii) Los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en

⁵ "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

⁶ "Por el cual se definen las reglas de priorización de las entidades territoriales beneficiarias de la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías (SGR) y se dictan disposiciones relacionadas con la aprobación de proyectos de inversión en el OCAD Paz".

aquellas entidades territoriales, a través de su representante legal o autoridad debidamente inscrita en el registro único del Ministerio del Interior.

iii) El Gobierno Nacional podrá presentar proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de Asignación para la Paz, siempre que cumplan la finalidad de coadyuvar la implementación de los planes, programas y proyectos establecidos en los planes de desarrollo con enfoque territorial - PDET- y serán aprobados por el OCAD Paz”.

Las entidades habilitadas para presentar proyectos con cargo a esta asignación podrán participar en la convocatoria, siempre y cuando: i) la población objetivo de los proyectos se encuentre en cualquiera de las dieciséis (16) subregiones en las que se desarrollan los PDET, relacionadas en el artículo 3 del Decreto Ley 893 de 2017⁷ o la norma que lo modifique, sustituya o adicione, y ii) el proyecto contribuya a la implementación de, por lo menos, una iniciativa incluida en los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR⁸, los PDET municipales, y/o los objetivos de los pilares de los PATR.

Adicionalmente, los proyectos de inversión deberán cumplir con las normas que regulan el ciclo de los proyectos de inversión definidas en la Ley 2056 de 2020 y las demás normas que rigen el Sistema General de Regalías -SGR.

La información relativa a las convocatorias públicas del OCAD Paz está disponible en la página web del SGR, en el siguiente enlace: <https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/OCADPAZ/Convocatorias.aspx>

1.3.4. ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Los principales beneficiados de la implementación de las nuevas normas para la aprobación de recursos de la fuente de financiación Asignación para la Paz fueron los 170 municipios PDET en sus 16 subregiones respectivamente.

A continuación, se muestra la distribución de los recursos por bolsas en las 16 subregiones PDET de los \$1,95 billones de la apropiación vigente y disponible de la fuente Asignación para la Paz para aprobación de proyectos en el bienio 2023–2024. En la siguiente tabla, se presentan las disponibilidades de los recursos por cada año.

⁷ “Por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET”.

⁸ Los PATR son un instrumento de planeación a 10 años, desarrollados de manera participativa en las zonas priorizadas, en donde se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral, para materializar los Programas de Desarrollo con Enfoque territorial -PDET.

Tabla 15. Distribución del presupuesto disponible de la Asignación para la Paz para aprobación de nuevos proyectos en el bienio 2023–2024. Cifras en pesos

Subregión PDET	Valor bolsas 2023	Valor bolsas 2024	Valor total bolsas bienio 2023-2024
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	\$ 45.170.107.548	\$ 105.396.917.611	\$ 150.567.025.159
CHOCÓ	\$ 41.975.843.934	\$ 97.943.635.847	\$ 139.919.479.781
CATATUMBO	\$ 41.449.181.479	\$ 96.714.756.785	\$ 138.163.938.264
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	\$ 41.038.118.168	\$ 95.755.609.060	\$ 136.793.727.228
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	\$ 38.479.688.455	\$ 89.785.939.730	\$ 128.265.628.185
PACÍFICO MEDIO	\$ 37.025.523.286	\$ 86.392.887.666	\$ 123.418.410.952
MACARENA GUAVIARE	\$ 36.193.600.465	\$ 84.451.734.417	\$ 120.645.334.882
ARAUCA	\$ 35.651.881.491	\$ 83.187.723.478	\$ 118.839.604.969
SUR DE BOLÍVAR	\$ 35.440.148.330	\$ 82.693.679.439	\$ 118.133.827.769
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	\$ 35.221.504.653	\$ 82.183.510.858	\$ 117.405.015.511
URABÁ ANTIOQUEÑO	\$ 34.592.870.287	\$ 80.716.697.335	\$ 115.309.567.622
PUTUMAYO	\$ 34.396.829.434	\$ 80.259.268.679	\$ 114.656.098.113
SUR DE CÓRDOBA	\$ 32.978.988.523	\$ 76.950.973.219	\$ 109.929.961.742
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	\$ 32.693.270.570	\$ 76.284.297.997	\$ 108.977.568.567
MONTES DE MARÍA	\$ 31.898.429.773	\$ 74.429.669.471	\$ 106.328.099.244
SUR DEL TOLIMA	\$ 31.203.124.812	\$ 72.807.291.227	\$ 104.010.416.039
TOTAL	\$ 585.409.111.208	\$ 1.365.954.592.819	\$ 1.951.363.704.027

Fuente: Elaboración ART–DNP.

1.4. Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales y la misionalidad de la entidad para con los territorios:

1.4.1 Proyectos fuente Asignación para la Paz

La primera convocatoria tiene un monto de \$585 mil millones de pesos para asignar. Los principales resultados de esta convocatoria se presentan a continuación:

1.4.2 ¿Cómo lo hicimos?

- Se postularon 248 proyectos de inversión en el Sistema Integrado de Información y Asistencia Técnica Territorial SIIAT, correspondientes a las 16 Subregiones.
- Cuatro (4) de los siete (7) municipios PDET que históricamente no han recibido recursos de la fuente Asignación para la Paz postularon proyectos: Buenaventura, en el Valle del Cauca, Jambaló y Santander de Quilichao en Cauca; y Puerto Rico en el Meta, con un total de siete (7) proyectos.
- Surtida la etapa de revisión de requisitos habilitantes y de subsanaciones, 161 proyectos de inversión cumplieron con estos requisitos.
- El 14 de diciembre de 2023 se publicó el listado de elegibles, que producto de la evaluación técnica (puntaje mínimo y cálculo de puntaje según metodología de priorización) quedó conformada por 150 proyectos de inversión, de los cuales 147 aún se encuentran en trámite (uno fue aprobado y otros dos fueron retirados por sus respectivas entidades territoriales postulantes). A continuación, se presenta la distribución de estos proyectos por subregión y montos a financiarse:

Tabla 16. Proyectos de inversión por subregión PDET - en listado de elegibles de la primera convocatoria bienio 2023-2024. Cifras en pesos

SUBREGIÓN PDET/BPIN	NO. PROYECTOS	Valor Total de los proyectos	Valor de los proyectos con cargo a la fuente Asignación Paz
ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA	17	\$ 149.895.802.964,42	\$ 149.895.802.964,42
ARAUCA	5	\$ 17.879.757.688,00	\$ 17.879.757.688,00
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	7	\$ 90.748.029.599,51	\$ 88.676.673.721,65
CATATUMBO	9	\$ 132.740.307.179,82	\$ 132.740.307.179,82
CHOCÓ	15	\$ 93.864.083.995,00	\$ 93.864.083.995,00
CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO	17	\$ 135.609.844.839,08	\$ 135.609.844.839,08
MACARENA GUAVIARE	9	\$ 94.532.946.726,78	\$ 94.532.946.726,78
MONTES DE MARÍA	16	\$ 131.976.652.444,96	\$ 125.178.268.119,96
PACÍFICO MEDIO	6	\$ 80.285.352.577,58	\$ 80.285.352.577,58
PACÍFICO Y FRONTERA NARIÑENSE	14	\$ 114.579.362.869,57	\$ 114.475.308.198,57
PUTUMAYO	10	\$ 73.911.824.505,38	\$ 73.911.824.505,38
SIERRA NEVADA-PERIJÁ-ZONA BANANERA	7	\$ 53.382.562.307,69	\$ 53.382.562.307,69
SUR DE BOLÍVAR	8	\$ 63.594.470.176,35	\$ 60.161.778.559,20
SUR DEL TOLIMA	2	\$ 6.006.254.041,00	\$ 6.006.254.041,00
URABÁ ANTIOQUEÑO	5	\$ 54.215.827.570,72	\$ 54.215.827.570,72
Total	147	\$ 1.310.120.921.303,34	\$ 1.297.714.434.812,33

Fuente: Dirección de Gestión y Promoción del SGR con información del SUIFP SGR.

1.4.3 ¿En qué municipios desarrollamos la acción y quiénes se beneficiaron?

Los 170 municipios que conforman las 16 subregiones PDET son los que se benefician con la aprobación de la nueva metodología de priorización y los términos de referencia de Convocatoria No. 1 del bienio 2023-2024, lo anterior,

dado a que se establecieron los criterios para la presentación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos de la Asignación para la Paz los cuales, solo se definirán mediante convocatoria pública, en el marco de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR.

Tabla 17. Departamentos con Municipios PDET

DEPARTAMENTOS	NO. DE MUNICIPIOS
ANTIOQUIA	24
CAUCA	20
CAQUETÁ	16
NARIÑO	16
BOLÍVAR	13
CHOCÓ	12
PUTUMAYO	9
CESAR	8
META	8
NORTE DE SANTANDER	8
SUCRE	8
CÓRDOBA	5
ARAUCA	4
GUAVIARE	4
MAGDALENA	4
TOLIMA	4
LA GUAJIRA	3
VALLE DEL CAUCA	3
HUILA	1
Total	170

Fuente: Departamento Nacional de Planeación al 31 de diciembre del 2023

2. Participación ciudadana, control social

2.1. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria estas pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participación-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

2.1.1. Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana

Tabla 18. Acción: Seguimiento a los proyectos del SGR (DNP-ART)

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron?	Alcaldes, concejales, interventoría, contratistas de obra y representantes de las entidades ejecutoras de recursos del SGR, Agencia de Renovación del Territorio, representantes de las comunidades en municipios PDET y organizaciones sociales.

<p>¿Cómo participaron?</p>	<p>Plan de trabajo seguimiento a proyectos SGR.</p> <p>En el marco de la estrategia de articulación interinstitucional, la Agencia de Renovación del Territorio – ART, a través de encuentros subregionales, consolidó la información de los proyectos financiados con recursos del SGR en municipios PDET y en los que la ciudadanía asistente manifestó alguna observación sobre la ejecución. Con base en esta información y con el propósito de contribuir en la garantía de la correcta ejecución de los proyectos de regalías, se diseñó un plan de trabajo <u>para el</u> seguimiento a proyectos SGR implementados en municipios PDET a través del cual se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visitas de verificación de avances y resultados <i>in situ</i> para comprobar el avance de los proyectos y el logro de los objetivos en la utilización de los recursos del SGR en términos del alcance, el tiempo programado, el costo y la calidad. A través de esta estrategia se priorizaron y realizaron visitas de seguimiento a 69 proyectos financiados con recursos de la asignación para la Paz por valor SGR de \$1,3 billones. - Mesas de trabajo conjuntas DNP-ART realizadas en los municipios de las subregiones PDET y que pretendían revisar el estado de los proyectos financiados con recursos del SGR en las subregiones PDET, según las observaciones consolidadas por la ART y las observaciones y recibidas por la Contraloría General de la República.
<p>¿Cuántas personas participaron?</p>	<p>Durante la implementación del plan de trabajo se registró la participación de aproximadamente 1.000 personas, las cuales asistieron a las reuniones realizadas en el marco de las visitas de verificación de avances y resultados y a las mesas conjuntas.</p>
<p>¿Cuándo se realizó?</p>	<p>Entre enero y diciembre de 2023.</p>
<p>¿En dónde se realizó?</p>	<p>Las visitas de verificación de avances y resultados se realizaron en las instalaciones de las entidades ejecutoras y en los sitios de ejecución del proyecto cuando se trató de proyectos de obra. En cuanto a las mesas de trabajo conjuntas de realizaron en municipios pertenecientes a las subregiones de los PDET Macarena-Guaviare, Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera, Montes de María, Sur de Bolívar, Putumayo, Sur del Tolima y Bajo Cauca y nordeste antioqueño.</p>
<p>¿Se llevaron a cabo procesos de concertación con organizaciones sociales o instancias de participación?</p>	<p>No se llevaron a cabo.</p>

2.2. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para hacer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento a la planeación y ejecución de proyectos y recursos que contribuyen al cumplimiento del Acuerdo de Paz y a la garantía de derechos. Invitamos a toda la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a la gestión de las entidades y la de los servidores públicos.

2.2.1. Acciones de Promoción para el Control Social para la Construcción de Paz

Tabla 19. Círculos de palabra y jornadas de diálogo para la promoción del control social

INTERROGRANTE	RESPUESTA
¿Quiénes participaron y cómo promovimos el control social?	<p>Durante la vigencia 2023, se realizaron 7 laboratorios territoriales de seguimiento a paz, los cuales son espacios itinerantes, físicos y creativos de encuentro para el intercambio de saberes sobre el seguimiento físico y financiero a la implementación del Acuerdo Final de Paz, mediante el fortalecimiento de capacidades, de habilidades colaborativas y de la articulación nación-territorio.</p> <p>A través de la alianza con el Programa de Gobernabilidad Responsable de USAID, se intercambiaron saberes con 128 consejeros y consejeras de paz de 31 municipios en 5 de las 6 subregiones de intervención. Por su parte, mediante la alianza con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se intercambiaron saberes con 48 firmantes de paz y servidores públicos de la ARN que habitan Bogotá-región.</p>
¿Cómo participaron?	Círculos de la palabra, jornadas de diálogo social, estudios de caso y charlas.
¿Cuántas personas participaron?	176 personas.
¿Cuándo se realizó?	<p>26/05/23 en Florencia, Caquetá con consejeros de San José del Fragua, Belén de los Andaquíes, Florencia, La Montañita, El Paujil, Cartagena del Chairá, El Doncello, Puerto Rico, San Vicente del Caguán.</p> <p>30/06/23 en Caucasia, Antioquia con consejeros de Caucasia, Nechí, El Bagre, Tarazá, Cáceres, Zaragoza.</p> <p>13/07/23 en Montería, Córdoba con consejeros de Valencia, Tierralta, Puerto Libertador, San José de Uré y Montelíbano.</p> <p>15/08/23 en Granada, Meta con consejeros de Mesetas, Uribe, Puerto Rico, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Mapiripan y Vista Hermosa.</p> <p>17/08/23 en Tumaco, Nariño con consejeros de Tumaco, Barbacoas, Magui Payán y Roberto Payán.</p>

	19-20/12/23 en Bogotá con firmantes y servidores públicos de la ARN de Bogotá-región.
¿En dónde se realizó?	<u>Se respondió en el ítem anterior.</u>

La ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social en el siguiente enlace: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](http://funcionpublica.gov.co)

Asimismo, la ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: <https://www.dnp.gov.co/Participa>

2.3. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

El Decreto 230 de 2021 creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC) para promover la articulación, coordinar y potenciar las actividades de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado.

Para el funcionamiento del SNRdC las entidades pueden conformar nodos a través de los cuales, entidades nacionales y territoriales, pueden articularse para realizar ejercicios de rendición de cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e institucionales.

Tabla 20. Datos enlaces de la entidad

Oficina Asesora de Planeación	
Nombre:	Jorge Cuenca Osorio
Correo:	jcuenca@dnp.gov.co
Teléfono:	57 1 381 5000 ext
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Enlace Paz	
Nombre:	María Adelaida Vélez
Correo:	marvelez@dnp.gov.co
Teléfono:	3815000 ext
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Jefe de control interno	
Nombre:	Ricardo Bogotá Camargo
Correo:	rbogota@dnp.gov.co
Teléfono:	3815000 ext. 11501
Horario de Atención	Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm
Servicio al ciudadano	
Nombre:	Ana Lucía Angulo
Correo:	anangulo@dnp.gov.co

Teléfono:	3815000 ext. 11915
Horario de Atención	De lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm

Fuente: DNP 31 de diciembre del 2023

Canales para la denuncia de irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos y recursos institucionales, puede denunciar en los siguientes canales:

Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio: La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co

Por otra parte, para denunciar actos irregulares de servidores públicos: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>. También puede escribir al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

Finalmente, en lo relacionado con las denuncias por actos de corrupción la Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>